



REPUBLICA PERUANA.

SECCION DE GUERRA.

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima,
á 22 de Diciembre de 1826

AL H. S. Secra. de Estado }
del Despacho de Hacienda } Seccion 4.ª

Lima Dic. 20. de 1826

Para la correspondencia
orden al administrador
de la Aduana, p.ª que
tenga efecto la presente
nueva, y con efecto.

S. Secretario.

De orden de S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno ha contratado el Comisario Ordenador D. Pablo Romero con D. Federico Bergman mil y quinientos cueros de buey, al precio de ochos y medio reales libras de duros, y con D. Eduardo Macoll tres mil piezas de buey á diez pesos cuatro S. cada una, en los mismos términos; unas y otras para la división de la guardia. En consecuencia S. E. ha dispuesto: que se sirva V. S. dar orden para que se entreguen dichos efectos de los almacenes de la Aduana de esta Capital.

Seago la brama de comunicarlo á V. S. para los fines consiguientes.

Soy de V. S.

Muy atento
Obediente
Servidor

[Handwritten signature]
El Jefe de la 4.ª Sección
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



O.L. 152-371
MH-OL 152
CAS. 58
DOC. 369
FOL. 1

Pro curia. tod.

REPUBLICA PERUVIANA



Faint, illegible text in the upper left quadrant, possibly a header or address.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text, possibly handwritten or typed.



0.3. 12.3 - 341

Faint, illegible text or markings in the bottom left corner.

Faint, illegible text in the bottom right corner, possibly a signature or additional stamp.